

**INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
CONVOCATORIA PÚBLICA 012 DE 2011**

CORPORACION RUTA N MEDELLIN

Medellín, 18 de Julio de 2011.

Analizadas las propuestas recibidas para la Convocatoria Pública Nº 012 de 2011, cuyo objeto es la **“COMPRAVENTA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION DE LA TORRE C DEL COMPLEJO RUTA N.”** presentamos el siguiente informe:

ANTECEDENTES

En el acta No. 11 del 28 de febrero de 2011, se aprobó por parte de la Junta Directiva de Ruta N la contratación del sistema de automatización de la Torre C del complejo de Ruta N, por lo cual el Director Ejecutivo Suplente de Ruta N procedió a publicar el 28 de junio de 2011 los respectivos Términos de Referencia en la página Web de la Corporación y se dio inicio oficial a la convocatoria mediante la publicación del acto de apertura el 30 de junio de 2011.

En los Términos de Referencia se estableció un presupuesto oficial de **OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$81.000.000)** y un plazo de ejecución de ciento cincuenta días calendarios (150), contados a partir de la fecha en la que las partes suscriban el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de RUTA N, para la cual el proponente contará con un plazo máximo de tres (3) días calendario para allegarla.

El 30 de junio del presente año, se celebró una audiencia aclaratoria con el fin de señalar la distribución de los riesgos y el 5 de julio de 2011 se llevó a cabo otra audiencia en la cual se aclararon las diferentes inquietudes y observaciones presentadas por los diferentes proponentes respecto de los Términos de Referencia.

El 13 de julio, fecha del cierre de la convocatoria, se recibió una única propuesta. De dicha audiencia se levantó el acta respectiva la cual fue publicada en la Página Web de la entidad. La propuesta fue evaluada dando como resultado el siguiente informe de evaluación el cual estará a disposición de los interesados por un término de tres (3) días hábiles contados a partir de su publicación, con el fin de dar oportunidad a los proponentes e interesados en el proceso, de presentar observaciones o solicitar aclaraciones respecto del contenido del mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presenta a continuación el contenido del informe de evaluación preliminar de la Convocatoria Pública 012 de 2011:

1. PROPUESTA RECIBIDA:

A la fecha del cierre de la Convocatoria Pública, Julio 13 de 2011, a las 03:30 p.m., se recibió una propuesta de la siguiente firma:

No	Nombre proponente	Valor	Plazo En días	No. póliza	Folios
1	Grupo Unión Eléctrico S.A.	Ochenta millones novecientos noventa y seis mil veinticinco pesos \$80.996.025	150 días	- No. De póliza: 26265 - Fecha de Expedición: 12 de julio de 2011 - Vigencia desde el 13 de julio hasta el 20 de octubre de 2011 - Valor asegurado: \$8.100.000 compañía de seguros Royal and Sun Alliance	127

La propuesta se presentó debidamente foliada, en original y dos copias, en sobres cerrados con su correspondiente índice, sin tachaduras o enmendaduras.

2. REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA PARTICIPAR:

Para participar en la Convocatoria Pública de la referencia las personas naturales o jurídicas deben cumplir con los requisitos y presentar los documentos señalados en los términos de referencia y en la ley, especialmente los enunciados en el numeral 3.9.

3.9. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA (REQUISITOS HABILITANTES)

Los proponentes deberán presentar con la propuesta cada uno de los documentos que a continuación se relacionan, con el fin de cumplir con los requisitos habilitantes y ser admitidos en el proceso de calificación.

2.1 VERIFICACION DE REQUISITOS JURIDICOS:

PROPUESTA GRUPO UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

REQUISITO	CUMPLE/ NO CUMPLE
Índice o Tabla de contenido	CUMPLE
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE La carta de presentación de la oferta está suscrita por el Representante Legal de la sociedad según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio debidamente adjuntado a la propuesta.
Certificado de pago de parafiscales suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales	CUMPLE Aporta certificación en el folio 004 suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad según consta en el certificado de cámara de comercio adjunto a la propuesta.

<p>Certificado de existencia y representación legal o cédula de ciudadanía</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Fecha de expedición: 16 de junio de 2011</p> <p>Objeto principal: Cumple.</p> <p>Duración: Hasta el 29 de enero de 2050.</p> <p>Restricciones del representante legal: El representante legal no requiere de autorización de la junta directiva para celebrar el presente contrato según consta en el folio 0010 donde se aclara esto por parte de la junta directiva. Puede el representante legal celebrar cualquier acto o contrato según consta en el certificado de Cámara de comercio debidamente ajuntado en la propuesta.</p>
<p>Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
<p>RUT</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p align="center">NIT: 890937250-6</p> <p align="center">Régimen Común</p>
<p>Garantía de seriedad de la propuesta</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>No. de la póliza: 26265</p> <p>Fecha de expedición: 12 de julio de 2011</p> <p>Vigencia: desde el 13 de julio de 2011 hasta el 20 de octubre de 2011</p> <p>Valor asegurado: \$8.100.000</p>
<p>Acuerdo Consorcial</p>	<p align="center">NO APLICA</p>
<p>RUP</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>El proponente se encuentra inscrito en los siguientes grupos y especialidades cumpliendo con las exigencias de los Términos de Referencia</p> <p>Como constructor</p> <p>Especialidad 03: Sistemas de comunicación y obras complementarias</p> <p>Grupo 05: Redes de computación y conmutación</p>

	<p>Especialidad 09: Servicios generales Grupo 02: Sistemas de instrumentación y control</p> <p>Como proveedor Especialidad 16: Máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos. Grupo 02: Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes; aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos.</p> <p>Especialidad 18: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos. Grupo 01: Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control, o de precisión; instrumentos y aparatos medico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos.</p> <p>El RUP fue expedido el 5 de julio de 2011</p>
--	--

2.2 VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS:

2.2.1. K DE CONTRATACION:

Para evaluar este criterio se tuvo en cuenta los siguientes conceptos establecidos en los términos de referencia.

Deberá tener una capacidad de contratación (K) igual o superior 2.000 SMMLV del año 2010

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Proponente	Capacidad de contratación (K) (Proveedor+constructor)	Cumplimiento
<u>PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.</u>	938.295,33 SMMLV como constructor	CUMPLE
	250.829,45 SMMLV como proveedor	
Total	1'189.124,78 SMMLV	
Actividades especialidades o grupos	El proponente se encuentra inscrito en las actividades y grupos solicitados en los términos de referencia.	CUMPLE

2.2.2 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

INFORMACIÓN	Certificado No. 1
Nombre del contratante	Empresas Publicas de Medellín
Objeto del contrato	Supervisión y Control de las Subestaciones Eléctricas, Equipos Electromecánicos e Iluminación del edificio Empresas Publicas de Medellín.
Valor del contrato	\$ 504.917.287
Fecha de inicio	16 de Febrero de 2007
Fecha de terminación	31 de Julio de 2007
Porcentaje de participación, cuando el contrato haya sido	No aplica porque no fue ejecutado en Asociación.

ejecutado en Consorcio o UT.	
Cumplimiento a satisfacción del contrato	El objeto del contrato fue recibido a satisfacción por parte del interventor según consta en el certificado aportado.
Fecha de expedición de la certificación.	22 de Noviembre de 2007
Nombre y cargo de quien expide la certificación.	Fabio Sánchez de la Pava. Jefe Departamento Administración Edificios.
Cumplimiento de certificado aportado	CUMPLE

Del análisis anterior se concluye que el proponente **UNIÓN ELÉCTRICA S.A. CUMPLE** con el requisito de experiencia.

2.2.3 CUMPLIMIENTO DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En los términos de referencia en el Numeral **3.9.3 DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO** se establece:

*El proponente deberá cumplir todas las características y demás aspectos que se indican en las especificaciones técnicas mínimas que se detallan en el **CAPITULO 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de los presentes Términos de Referencia, de no hacerlo su propuesta será descalificada.*

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Una vez revisadas las características técnicas ofrecidas pudo verificarse que los bienes y servicios **CUMPLEN** con las características técnicas y por lo tanto la propuesta puede ser tenida en cuenta para el proceso de evaluación.

2. 3. VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS:

La propuesta se evaluó según lo señalado en los Términos de Referencia en el numeral 3.9.2. La evaluación es la siguiente:

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Proponente	IO (igual o superior a 0,4)	PL (igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de la propuesta)	IE (igual o menor a ochenta por ciento (80%) para continuar con la etapa de la calificación)	IL (igual o superior a uno (1.00)).
<u>UNIÓN ELÉCTRICA S.A.</u>	870,7	342,6	78,71	3,45
CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONSOLIDADO DE CUMPLIMIENTO:

PROPONENTE	FACTOR CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO
<u>PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.</u>	Verificación jurídica Verificación técnica Verificación financiera	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

3. PROPUESTAS A EVALUAR:

Una vez se verificaron los requisitos financieros, técnicos y jurídicos, el comité evaluador decidió que la propuesta presentada por **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** **CUMPLE** con los requisitos solicitados en los términos de referencia. La propuesta presentada por **UNIÓN ELÉCTRICA S.A.** se evaluará de la siguiente manera:

REQUISITOS Y DOCUMENTOS PARA EVALUAR

Según los términos de referencia la evaluación el puntaje se otorgará de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
1. Cumplimiento	50
2. Garantía	50
3. Precio	900
TOTAL	1000

3.1 EVALUACION DE CUMPLIMIENTO:

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Según la información suministrada este proponente, **NO** presenta ningún evento y por lo tanto se otorgan **50 Puntos**.

3.2 EVALUACION DE LA GARANTÍA:

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

Según la información suministrada este proponente certifica que los equipos, sistemas e infraestructura suministrados y/o instalados se garantizan por un periodo de un (1) año contra defectos de fabricación y/o defectos en la implementación y comprende la reparación y/o reemplazo de los mismos. Esto consta en el certificado de garantía técnica debidamente adjuntado con la propuesta en el folio 00083. Los proponentes que ofrezcan una garantía superior a un (01) año obtendrán un puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:

AÑOS ADICIONALES DE GARANTÍA OFRECIDA	PUNTAJE
1 (un año más)*	13
2 (dos años más)*	26
3 (tres años más)	39
4 ó más	50

*No se aceptarán valores intermedios.

3.3 EVALUACION DE PRECIO:

Para la evaluación del precio, los puntajes se asignarán de acuerdo al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$Poi = \frac{Vo}{900}$$

Vi

Donde:

Poi = Puntaje de la propuesta analizada.

Vi = Valor cotizado de la propuesta analizada

Vo = Valor cotizado de la propuesta más económica

PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.

$$\text{Poi} = \frac{80.996.025 \times 900}{80.996.025} = 900 \text{ puntos}$$

4. EVALUACIÓN CONSOLIDADA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

Luego del análisis técnico, jurídico y económico y de conformidad con los criterios de calificación establecidos en los términos de referencia, el Comité Evaluador recomienda el siguiente orden de elegibilidad:

1. **PROPUESTA UNIÓN ELÉCTRICA S.A.**, a la cual se le otorga un puntaje total de: 950 puntos

El presente informe de evaluación estará a disposición de los interesados por un término de tres (3) días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación tal y como lo señala el cronograma de la convocatoria pública.

Comité evaluador:

Por SUMA LEGAL avalando la evaluación jurídica

Por EPM avalando la evaluación técnica

Por RUTA N avalando la evaluación financiera